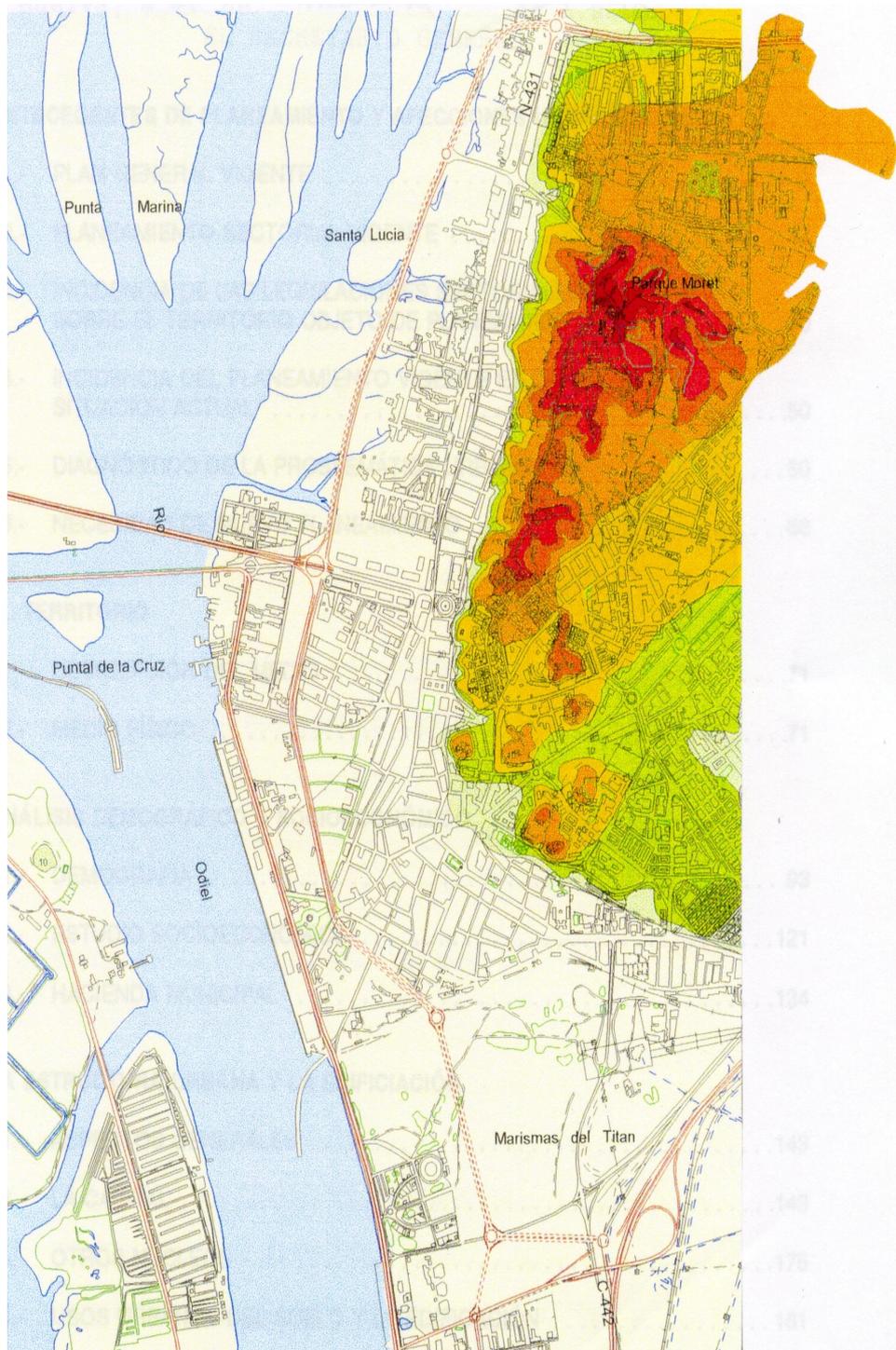


# - HUELVA -

SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

## PLAN GENERAL



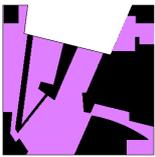
MODIFICACIÓN  
PUNTUAL Nº4

### SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PGOU DE HUELVA

MODIFICACIÓN C.1. - ELIMINACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 6  
"ISLAS CHAFARINAS"

MAYO 2007

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE HUELVA

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p><b>G.M.U.</b></p>	<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA</b> <b>SUBSANACIÓN ERRORES MATERIALES</b>	
	Arquitectos: Fco Javier Olmedo Rivas	
	Exp:PL-JO-TRMPNº 4	<b>NORMATIVA URBANÍSTICA: ORDENANZAS ZONALES MEMORIA DE ORDENACIÓN</b>

## SUBSANACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

### MODIFICACIÓN C.1.- ELIMINACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 6 “ISLAS CHAFARINAS”

#### 1.- OBJETO.

El presente Documento de Subsanación de Errores del Documento de Modificación Puntual nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, tiene por objeto la subsanación de las deficiencias detectadas en las planimetrías incluidas en el Documento de Modificación Puntual nº 4 del PGOU en relación con la Modificación C.1.- Eliminación de la Unidad de Ejecución nº 6 “Islas Chafarinas”.

#### 2.- ANTECEDENTES.

El Texto Definitivo de la Modificación Puntual nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, que fue aprobado mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 19 de diciembre de 2.007 y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 2 de marzo de 2.007.

<b>MODIFICACION C</b>	<b>LIBRO SEGUNDO DE ORDENANZAS URBANÍSTICAS: ORDENANZAS ZONALES MEMORIA DE ORDENACIÓN</b>
	<i>C.1.- Eliminación de la Unidad de Ejecución nº 6 “Islas Chafarinas”</i>

#### C.1.1 AMBITO DE LA MODIFICACIÓN:

Unidad de Ejecución nº 6. “Islas Chafarinas”.

- **Memoria de Ordenación:** Unidades de Ejecución. Unidad de Ejecución nº 6 “Islas Chafarinas”.
- **Ordenanzas Urbanísticas:** Libro II: Ordenanzas Zonales. Art.377 Unidad de ejecución nº 6 “Islas Chafarinas”.

#### C.1.2. OBJETO DE LA MODIFICACION.

Eliminación de la Unidad de Ejecución nº 6, con el consiguiente cambio en la categoría de suelo urbano, de acuerdo con la ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### C.1.3. PLANEAMIENTO VIGENTE. ESTADO ACTUAL.

Plan General de Ordenación Urbana.

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p><b>G.M.U.</b></p>	<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA</b> <b>SUBSANACION ERRORES MATERIALES</b>	
	Arquitectos: Fco Javier Olmedo Rivas	
	Exp:PL-JO-TRMPNº 4	<b>NORMATIVA URBANÍSTICA: ORDENANZAS ZONALES MEMORIA DE ORDENACIÓN</b>

## MEMORIA DE ORDENACIÓN

Unidades de Ejecución

### UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 6 .- ISLAS CHAFARINAS

#### 1.-OBJETIVOS:

Ordenar un área de edificaciones de carácter unifamiliar, algunas de ellas en el último periodo de vida, adecuando la ordenación a la preexistente en la Avenida de las Adoratrices.

Posibilitar la existencia de las edificaciones unifamiliares pareadas existentes en la calle Chafarinas, con las nuevas construcciones previstas en el frente de la Avenida de las Adoratrices.

Obtener un viario peatonal público de SEIS (6) m. de latitud que localizado entre las nuevas edificaciones y las parcelas de viviendas unifamiliares pareadas, sirva de transición entre ambas ordenaciones, así como posibilitar la conexión peatonal con la calle Alborán.

Establecer, a nivel de planta de suelo una conexión entre la Avdª de las Adoratrices y el viario de nueva creación

#### 2.-INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DEL ÁREA

La edificación en vivienda colectiva se ajustará a la alineación marcada en la documentación gráfica, obtenida por medio del trazado de una paralela a la edificación situada en la otra acera de la Avenida de las Adoratrices, dentro de la Ordenación de la Morana, y manteniendo como punto de inicio el del bloque existente en la esquina de la Avenida de las Adoratrices y la calle Mundaka.

La planta baja se destinará a uso comercial y acceso de escaleras, debiendo disponerse un total de 4 pasajes de CINCO (5) m. de ancho que conecten la Avenida de las Adoratrices y el viario peatonal de nueva creación; asimismo se dispondrán de dos soportales en planta baja dando a Avenida de las Adoratrices y peatonal mencionado, con un ancho mínimo de TRES (3) m. Los citados soportales, no deberán llegar a los límites de la Unidad de Ejecución, al objeto de no dejar medianeras vistas.

Se permiten un total de CUATRO (4) plantas, contando la baja, con un fondo máximo de DIECINUEVE (19) m; sobre este número de plantas se posibilitan, en el frente de la Avdª de las Adoratrices DOS (2) plantas más con un fondo máximo de DIEZ (10) m.

Se reservará un mínimo de una plaza de aparcamiento por vivienda.

Se destinará a VPO un mínimo del 50% de las viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución.

#### 3.-SUPERFICIES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN

UNIDAD DE EJECUCIÓN TOTAL.....	2.650 m <sup>2</sup>
USO: Vivienda Régimen Libre. Plurifamiliar .....	1.884 m <sup>2</sup>
CESIÓN A VIARIO PÚBLICO PEATONAL .....	766 m <sup>2</sup>

#### 4.-APROVECHAMIENTOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN

EDIFICABILIDAD

Vivienda Régimen Libre. Plurifamiliar .....	7.807 x 0,5 m <sup>2</sup>
Vivienda Protección Oficial. Régimen General .....	7.807 x 0,5 m <sup>2</sup>

#### 5.-APROVECHAMIENTO TIPO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p><b>G.M.U.</b></p>	<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA</b> <b>SUBSANACIÓN ERRORES MATERIALES</b>	
	Arquitectos: Fco Javier Olmedo Rivas	
	Exp:PL-JO-TRMPNº 4	<b>NORMATIVA URBANÍSTICA: ORDENANZAS ZONALES MEMORIA DE ORDENACIÓN</b>

**COEFICIENTES DE PONDERACIÓN**

USO: Vivienda Régimen Libre. Plurifamiliar. Alineada a Vial ..... 1

USO: Vivienda Protección Oficial. Régimen General. Alineada a vial ..... 0,833

**APROVECHAMIENTO TIPO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN**

**2,700 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>**

**6.- APROVECHAMIENTO SUSCEPTIBLE DE APROPIACIÓN**

Para los propietarios, el 90% del resultado de aplicar a su superficie el aprovechamiento tipo.  
Para el Ayuntamiento, el 10% sin urbanizar correspondiente a la Unidad de Ejecución.

**6.- SISTEMA DE ACTUACIÓN**

COMPENSACIÓN

**9.- ORDENANZAS DE APLICACIÓN**

R2.- VIVIENDA RÉGIMEN LIBRE. PLURIFAMILIAR

R3.- VIVIENDA PROTECCIÓN OFICIAL. RÉGIMEN GENERAL

**ORDENANZAS URBANÍSTICAS**

**Artículo 377.- UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 6 .- ISLAS CHAFARINAS**

**1.-OBJETIVOS:**

Ordenar un área de edificaciones de carácter unifamiliar, algunas de ellas en el último periodo de vida, adecuando la ordenación a la preexistente en la Avenida de las Adoratrices.

Posibilitar la existencia de las edificaciones unifamiliares pareadas existentes en la calle Chafarinas, con las nuevas construcciones previstas en el frente de la Avenida de las Adoratrices.

Obtener un viario peatonal público de SEIS (6) m. de latitud que localizado entre las nuevas edificaciones y las parcelas de viviendas unifamiliares pareadas, sirva de transición entre ambas ordenaciones, así como posibilitar la conexión peatonal con la calle Alborán.

Establecer, a nivel de planta de suelo una conexión entre la Avdª de las Adoratrices y el viario de nueva creación

**2.-INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DEL ÁREA**

La edificación en vivienda colectiva se ajustará a la alineación marcada en la documentación gráfica, obtenida por medio del trazado de una paralela a la edificación situada en la otra acera de la Avenida de las Adoratrices, dentro de la Ordenación de la Morana, y manteniendo como punto de inicio el del bloque existente en la esquina de la Avenida de las Adoratrices y la calle Mundaka.

La planta baja se destinará a uso comercial y acceso de escaleras, debiendo disponerse un total de 4 pasajes de CINCO (5) m. de ancho que conecten la Avenida de las Adoratrices y el viario peatonal de nueva creación; asimismo se dispondrán de dos soportales en planta baja dando a Avenida de las Adoratrices y peatonal mencionado, con un ancho mínimo de TRES (3) m. Los citados soportales, no deberán llegar a los límites de la Unidad de Ejecución, al objeto de no dejar medianeras vistas.

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p><b>G.M.U.</b></p>	<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA</b> <b>SUBSANACIÓN ERRORES MATERIALES</b>	
	Arquitectos: Fco Javier Olmedo Rivas	
	Exp: PL-JO-TRMPNº 4	<b>NORMATIVA URBANÍSTICA: ORDENANZAS ZONALES MEMORIA DE ORDENACIÓN</b>

Se permiten un total de CUATRO (4) plantas, contando la baja, con un fondo máximo de DIECINUEVE (19) m; sobre este número de plantas se posibilitan, en el frente de la Avdª de las Adoratrices DOS (2) plantas más con un fondo máximo de DIEZ (10) m.

Se reservará un mínimo de una plaza de aparcamiento por vivienda.

Se destinará a VPO un mínimo del 50% de las viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución.

### 3.-SUPERFICIES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN

UNIDAD DE EJECUCIÓN TOTAL .....	2.650 m <sup>2</sup>
USO: Vivienda Régimen Libre. Plurifamiliar .....	1.884 m <sup>2</sup>
CESIÓN A VIARIO PÚBLICO PEATONAL.....	766 m <sup>2</sup>

### 4.-APROVECHAMIENTOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN

#### EDIFICABILIDAD

Vivienda Régimen Libre. Plurifamiliar .....	7.807 x 0,5 m <sup>2</sup>
Vivienda Protección Oficial. Régimen General.....	7.807 x 0,5 m <sup>2</sup>

NÚMERO DE APARCAMIENTOS..... 1 POR VIVIENDA, Y POR CADA 100 m<sup>2</sup> DE OTROS USOS

### 5.-APROVECHAMIENTO TIPO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN

#### COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

USO: Vivienda Régimen Libre. Plurifamiliar. Alineada a Vial.....	1
USO: Vivienda Protección Oficial. Régimen General. Alineada a vial.....	0,833

#### APROVECHAMIENTO TIPO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN

**2,700 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>**

### 6.- APROVECHAMIENTO SUSCEPTIBLE DE APROPIACIÓN

Para los propietarios, el 90% del resultado de aplicar a su superficie el aprovechamiento tipo.  
Para el Ayuntamiento, el 10% sin urbanizar correspondiente a la Unidad de Ejecución.

### 7.- SISTEMA DE ACTUACIÓN

#### COMPENSACIÓN

### 8.- ORDENANZAS DE APLICACIÓN

R2.- VIVIENDA RÉGIMEN LIBRE. PLURIFAMILIAR  
R3.- VIVIENDA PROTECCIÓN OFICIAL. RÉGIMEN GENERAL

## C.1.4. JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA.

La solución adoptada se justifica:

- De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 7 de 2.002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se modifica la categoría de Suelo Urbano no consolidado en Unidad de Ejecución por la categoría de suelo urbano consolidado, por cumplir los apartados 1.b) y 2.A) de la citada ley.

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p><b>G.M.U.</b></p>	<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA</b> <b>SUBSANACION ERRORES MATERIALES</b>	
	Arquitectos: Fco Javier Olmedo Rivas	
	Exp:PL-JO-TRMPNº 4	<b>NORMATIVA URBANÍSTICA: ORDENANZAS ZONALES MEMORIA DE ORDENACIÓN</b>

- Se detecta la imposibilidad de establecer los objetivos marcados por el Plan General, pues el pretendido viario trasero de nueva creación y de carácter peatonal, se establece detrás de las tapias de patios de viviendas unifamiliares existentes, estrangulándose en su final por edificio en altura de viviendas plurifamiliares en altura de reciente construcción, por lo que carece de interés su realización.
- Esta Unidad de Ejecución pasaría a poderse ejecutar mediante actuación asistemática en suelo urbano, facilitándose el desarrollo urbanístico de la zona, manteniéndose las alineaciones marcadas por calle Adoratrices por el propio Plan General en la citada Unidad de Ejecución, así como las alturas definidas.
- La edificabilidad total del área queda prácticamente idéntica a la establecida en el documento de aprobación definitiva del Plan General para la Unidad de Ejecución definida.

**MODIFICACIONES INTRODUCIDAS TRAS INFORME DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2005 SOBRE LA MODIFICACIÓN Nº 4 DEL PGOU.**

El punto 4.1 del citado informe expone consideraciones de carácter común a varias de las modificaciones presentadas, entre las que se encuentra la eliminación de la reserva de VPO estipulada en el PGOU y la modificación de la categoría de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado. En relación con estas cuestiones planteadas en el informe se realizan por parte de los Servicios Técnicos las siguientes justificaciones:

- Se justifica en el documento de Modificación Puntual nº 4 aprobado provisionalmente, de forma abundante, la imposibilidad de establecer la conexión mediante el viario trasero que se proponía en la ordenación del PGOU, lo que conlleva que carezca de la delimitación de la Unidad de Ejecución.
- Al pretenderse la eliminación de la Unidad de Ejecución, no se pueden establecer determinaciones relativas a la reserva de VPO que marcaba el PGOU, por cuanto las nuevas edificaciones se desarrollarán independientemente, evidenciándose la imposibilidad de establecer repartos entre los distintos propietarios en esta materia.
- Se considera que no existe aumento del aprovechamiento objetivo, puesto que la Revisión del PGOU de 1.980 ya establecía en su ordenación, edificaciones con frente a la avenida Adoratrices de VI plantas de altura máxima.

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p><b>G.M.U.</b></p>	<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA</b> <b>SUBSANACION ERRORES MATERIALES</b>	
	Arquitectos: Fco Javier Olmedo Rivas	
	Exp:PL-JO-TRMPNº 4	<b>NORMATIVA URBANÍSTICA: ORDENANZAS ZONALES MEMORIA DE ORDENACIÓN</b>

- La urbanización existente comprende todos los servicios e infraestructuras con la proporción y características adecuadas para la edificación futura. Asimismo no necesita renovación, mejora ni rehabilitación, por lo que estamos ante un suelo urbano con la categoría de consolidado.
- La ordenación propuesta se ejecutaría mediante actuaciones asistemáticas en suelo urbano, facilitándose el desarrollo urbanístico de la zona, manteniéndose las alineaciones marcadas por calle Adoratrices por el propio Plan General en la citada Unidad de Ejecución, así como las alturas de VI y IV plantas.

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p><b>G.M.U.</b></p>	<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA</b> <b>SUBSANACIÓN ERRORES MATERIALES</b>	
	Arquitectos: Fco Javier Olmedo Rivas	
	Exp:PL-JO-TRMPNº 4	<b>NORMATIVA URBANÍSTICA: ORDENANZAS ZONALES MEMORIA DE ORDENACIÓN</b>

### **C.1.5. CONDICIONES URBANÍSTICAS MODIFICADAS.**

#### **MEMORIA DE ORDENACIÓN**

Unidades de Ejecución

**UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 6 .- ISLAS CHAFARINAS**

Eliminada

#### **ORDENANZAS URBANÍSTICAS**

**Artículo 377.- UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 6 .- ISLAS CHAFARINAS**

Eliminada

#### **CONDICIONES URBANÍSTICAS DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO**

El suelo urbano consolidado que anteriormente quedaba incluido en la delimitación de la Unidad de Ejecución nº 6 “Islas Chafarinas”, posee las siguientes condiciones urbanísticas con la presente modificación:

- CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano.
- CATEGORÍA: Consolidado.
- SUBZONA: 1.16. Villa Mundaka.
- ALINEACIONES Y RASANTES: Según plano nº 3 “Ordenación”, Hojas 10 y 13.
- ALTURAS: Según plano nº 3 “Ordenación”, Hojas 10 y 13.

### **3.- ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN C.1.**

Se advierten errores en las planimetrías correspondientes al Texto Definitivo de la Modificación Puntual nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, que fue aprobado mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 19 de diciembre de 2.007 y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 2 de marzo de 2.007, en relación con la Modificación C.1.- Eliminación de la Unidad de Ejecución nº 6 “Islas Chafarinas”.

Los errores materiales detectados son los siguientes:

- No existen concordancia entre el plano 3.- Ordenación. Hojas 10 y 13, con el plano 4.- Gestión. Hojas 10 y 13.
- Error en la trama del plano 3.- Ordenación. Hojas 10 y 13, al aparecer con uso Residencial Unifamiliar. Renta Libre (R1), cuando debería aparecer la trama relativa de Uso Residencial Plurifamiliar. Renta Libre (R2).
- No existe concordancia en el número de plantas del Plano 3, ya que en la hoja 10 aparecen VI, V y I plantas, y en la hoja 13 VI, IV y I. Las alturas correctas son VI plantas dando a Avda. de Adoratrices, IV plantas y I plantas.

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p><b>G.M.U.</b></p>	<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA</b> <b>SUBSANACIÓN ERRORES MATERIALES</b>	
	Arquitectos: Fco Javier Olmedo Rivas	
	Exp:PL-JO-TRMPNº 4	<b>NORMATIVA URBANÍSTICA: ORDENANZAS ZONALES MEMORIA DE ORDENACIÓN</b>

#### **4.- SUBSANACIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES DETECTADOS.**

Los errores materiales detectados son los siguientes:

- Se hace concordante el plano 3.- Ordenación. Hojas 10 y 13, con el plano 4.- Gestión. Hojas 10 y 13, donde sí aparecía de forma correcta la nueva ordenación una vez eliminada la Unidad de Ejecución.
- Se subsana el error existente en la trama del plano 3.- Ordenación. Hojas 10 y 13, apareciendo la correcta, que es la trama del uso Residencial Plurifamiliar. Renta Libre (R2).
- Se subsana el error existente en las alturas del plano 3.- Ordenación. Hojas 10 y 13, apareciendo las correctas, que son VI plantas en el frente de avda. Adoratrices, IV plantas y I planta.

Huelva, junio de 2.007.

Fco Javier Olmedo Rivas  
Arquitecto de la GMU

 <p>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA</p> <p><b>G.M.U.</b></p>	<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA</b> <b>SUBSANACIÓN ERRORES MATERIALES</b>	
	Arquitectos: Fco Javier Olmedo Rivas	
	Exp:PL-JO-TRMPNº 4	<b>NORMATIVA URBANÍSTICA: ORDENANZAS ZONALES MEMORIA DE ORDENACIÓN</b>

#### 4.- PLANOS .

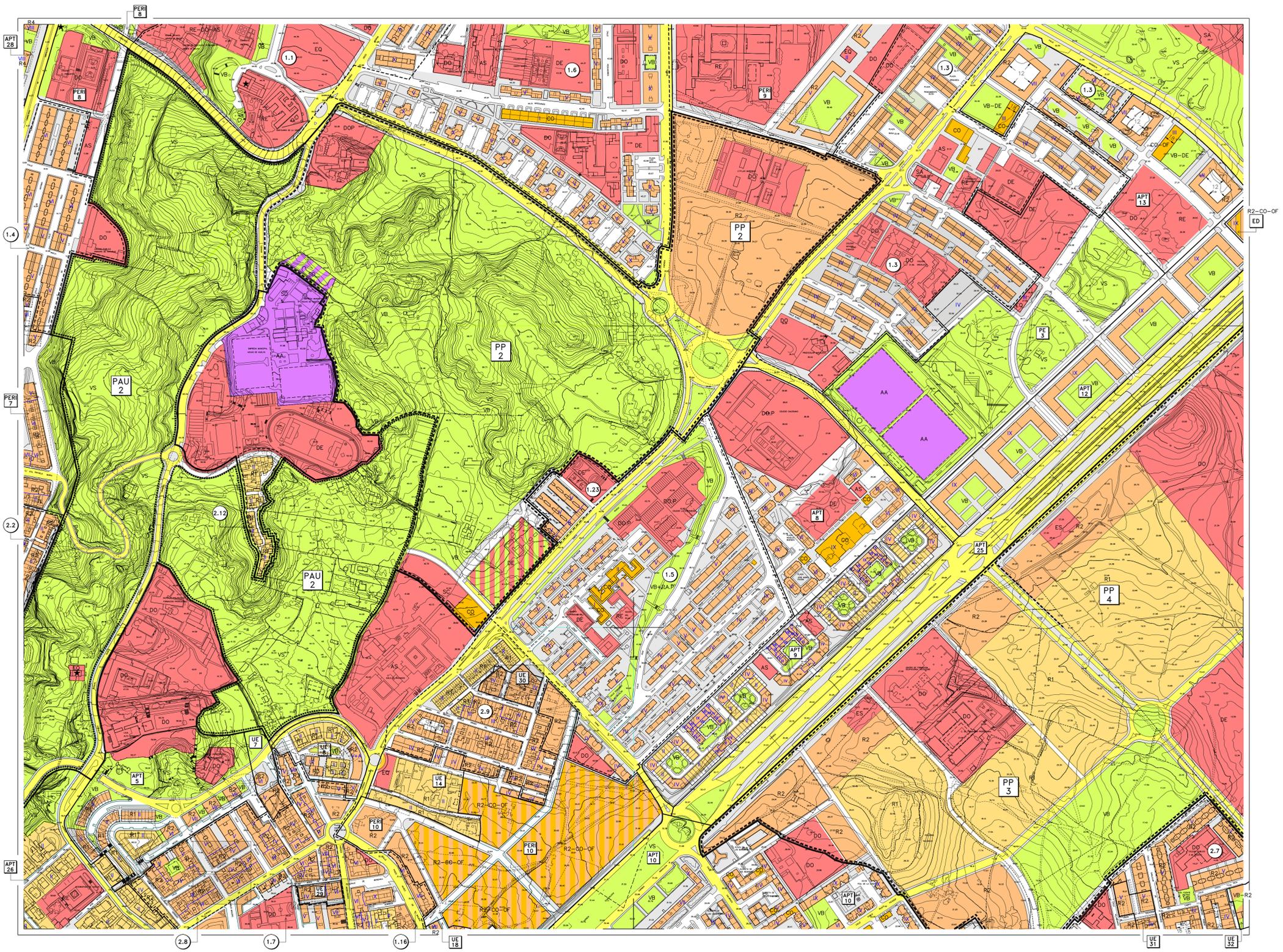
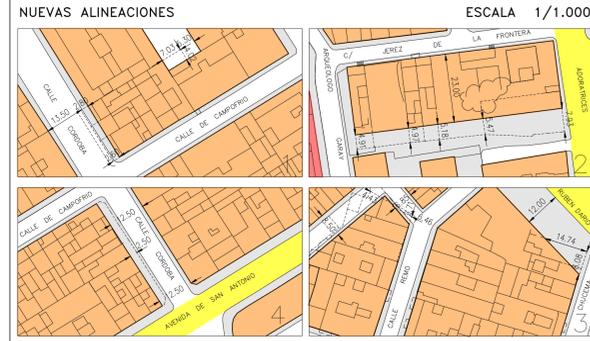


DOCUMENTO SUBSANACION ERROR MATERIAL  
DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4

PLANO	SITUACION	NUMERO <b>01</b>
ARQUITECTO MUNICIPAL JAVIER OLMEDO RIVAS		FIRMA
FECHA JUNIO 2007	ESCALA 1/15000	

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE HUELVA





USOS	
<b>GLOBALES PORMENORIZADOS</b>	
<b>RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR Y MIXTA</b>	
R.2	VRL (Regimen Libre)
R.3	VPO Protección Oficial (Reg. Gra)
R.4	VPO Protección Oficial (Reg. Esp)
<b>RESIDENCIAL UNIFAMILIAR</b>	
R.1	VRL (Regimen Libre)
R.3	VPO Protección Oficial (Reg. Gra)
R.4	VPO Protección Oficial (Reg. Esp)
<b>INDUSTRIAL</b>	
IB	Básico
IM	Mixto
IE	Especializado
IT	Temático
<b>TERCIARIO</b>	
OF	Oficinas
CO	Comercial
H	Hotel
RO	Locales de Reunión y Ocio
<b>ESPACIOS LIBRES</b>	
VB	Básico
VS	Singular
<b>DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO E HIDRÁULICO</b>	
<b>DOTACIONAL</b>	
DO	Docente
DOP	Docente Privado
SA	Sanitario
SAP	Sanitario Privado
DE	Deportivo
DEP	Deportivo Privado
SC	Socio-cultural
SCP	Socio-cultural Privado
AS	Asistencial
ASP	Asistencial Privado
RE	Religioso
IN	Institucional
AP	Administración Pública
ME	Mercado
ES	Estación de servicio
PA	Aparcamiento
PAP	Aparcamiento Privado
CE	Cementerio
BO	Bomberos
PE	Penitenciario
EQ	Equipoamiento sin especificar
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES Y DE TRANSPORTE</b>	
EE	Electricidad
AA	Abast. de Agua
GA	Gas
SD	Saneamiento y depuración
RS	Recogida resid. sólidos urbanos
TO	Telefonía
EA	Estación de autobuses
TF	Transporte ferroviario
TP	Transporte portuario
TA	Transporte aeroportuario
Vía pública principal Vía pública secundaria Áreas peatonales	

DELIMITACIONES Y AMBITOS	
<b>CLASIFICACION</b>	
—	LÍMITE DE SUELO URBANO
- - - - -	LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
.....	LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
<b>ORDENACION</b>	
- - - - -	LÍMITE DE ZONA DE ORDENANZA
②.10	Identificación de la Zona de Ordenanza
—	LÍMITE DE AMBITO DE PLANEAMIENTO DIFERIDO
PAU 4	Tipos de PLANEAMIENTO: PAU Programa de Actuación Urbanística PF Plan Parcelar PE Plan Especial PERI P. Especial de Reforma Interior ED Estudio de Detalle UE Unidad de Ejecución APT Área de Planeamiento en régimen transitorio
—	LÍMITE DE CAMBIO DE ALTURA MÁXIMA
III	ALTURA MÁXIMA
★	INCLUIDO EN EL CATALOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE INTERES
—	DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y LÍNEA INTERIOR DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION
—	LÍNEA PROBABLE DE DESLINDE DEL D.P.M.T.
—	MODIFICACION PROPUESTA DE LA LÍNEA DE DESLINDE DEL D.P.M.T.
+	LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL
*****	LÍMITE DE SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION
OOOOO	LÍMITE DEL ÁREA DE SERVICIO DEL PUERTO

**HUELVA**

**REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA**

**PLAN GENERAL**

PLANO DENOMINACION: ORDENACION PLANO N°: 3 HOJA N°: 10

ESCALA 1 : 3.000

ESCALA GRAFICA

FASE: MODIFICACION PUNTUAL IV

TRAMITACION

FECHA EXPOSICION PUBLICA AVANCE: 15-9-95  
 FECHA APROBACION AVANCE: 20-6-96  
 FECHA APROBACION INCIAL PLAN: 7-10-97  
 FECHA EXPOSICION PUBLICA PLAN: BOP 22-10-97, 3 meses  
 FECHA APROBACION PROVISIONAL PLAN: ES  
 FECHA APROBACION DEFINITIVA PLAN: ES

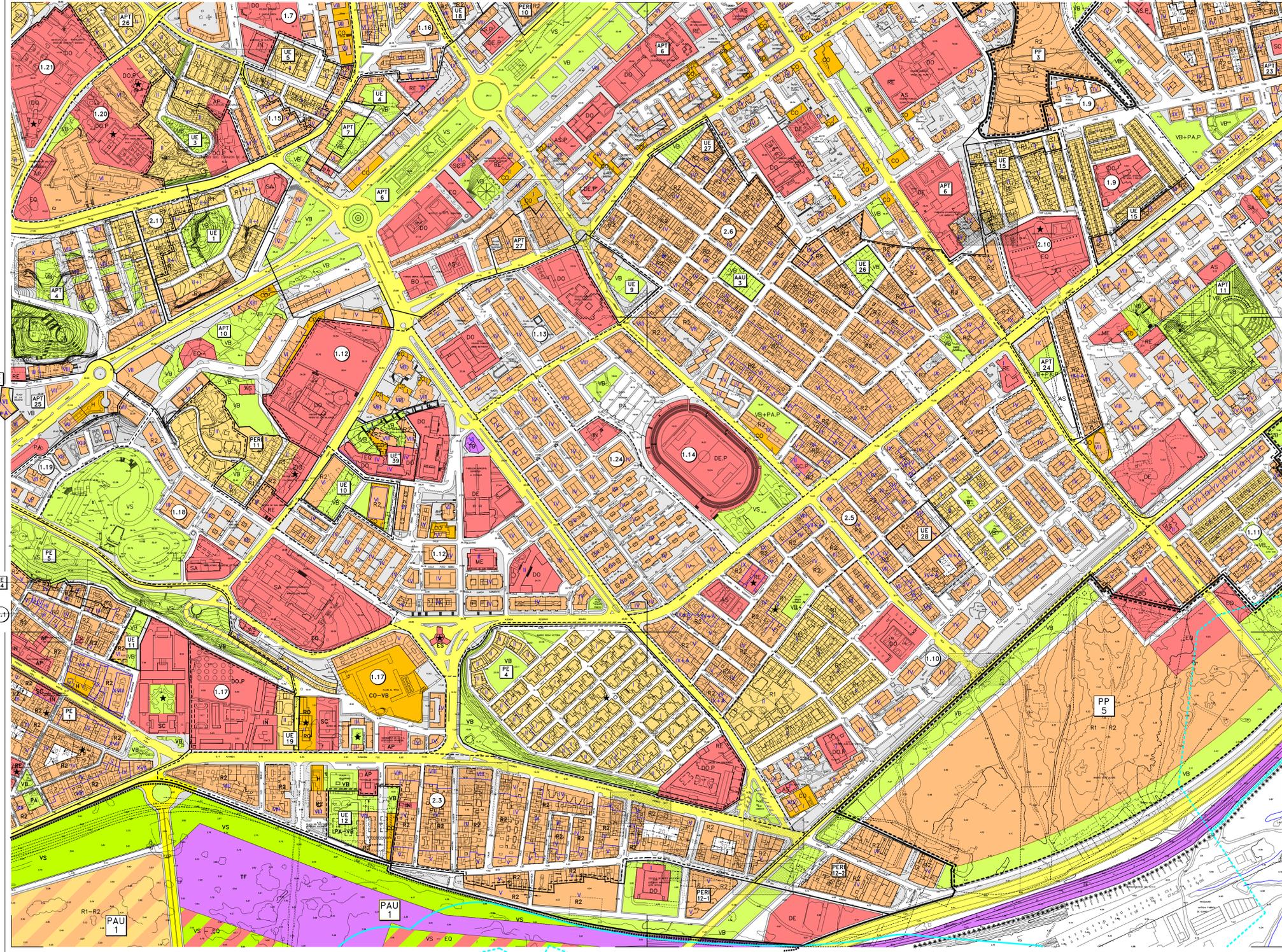
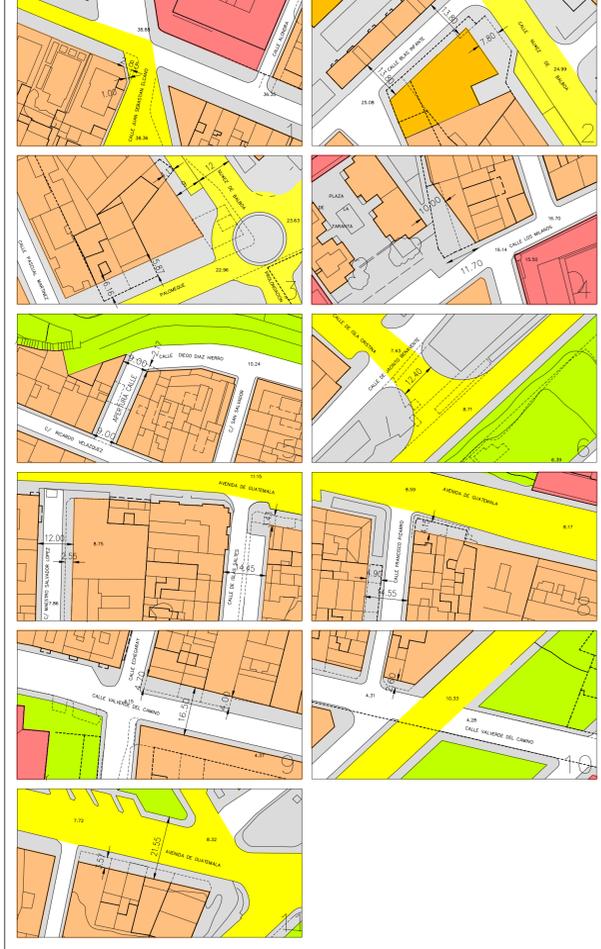
PROYECCION UTM  
 ZONA (HUSO-FILA): 29-S  
 ESQUINA SW  
 X<sub>0</sub> (KM.m.) = 682,000  
 Y<sub>0</sub> (KM.m.) = 4.126,500

ELIPSOIDE: INTERNACIONAL  
 DATUM: POTSDAM  
 ORIGEN ALTITUDES NIVEL MEDIO DEL MAR

REALIZACION BASES CARTOGRAFICAS

VUELO FOTOGRAFICO: ABRIL 1.993  
 TOPOGRAFIA: MAYO 1.993  
 RESTITUCION: JULIO 1.993  
 REVISION: AGOSTO 1.993  
 DIBUJO/TRAZADO: NOVIEMBRE 1.993  
 DIGITALIZACION: OCTUBRE 1.993

**NUEVAS ALINEACIONES** ESCALA 1/1.000



USOS		DELIMITACIONES Y AMBITOS	
<b>GLOBALES PLURIFAMILIAR Y MIXTA</b>		<b>CLASIFICACION</b>	
R.2	VRL (Regimen Libre)	—	LIMITE DE SUELO URBANO
R.3	VPO Protección Oficial (Reg. Gral)	- - - -	LIMITE DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
R.4	VPO Protección Oficial (Reg. Esp.)	.....	LIMITE DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
<b>RESIDENCIAL UNIFAMILIAR</b>		<b>ORDENACION</b>	
R.1	VRL (Regimen Libre)	- - - -	LIMITE DE ZONA DE ORDENANZA
R.3	VPO Protección Oficial (Reg. Gral)	2.10	Identificación de la Zona de Ordenanza
R.4	VPO Protección Oficial (Reg. Esp.)	—	LIMITE DE AMBITO DE PLANEAMIENTO DIFERIDO
<b>INDUSTRIAL</b>		<b>TIPOS DE PLANEAMIENTO:</b>	
IB	Básico	PAU	Programa de Actuación Urbanística
IM	Mixto	PP	Plan Parcial
IE	Especializado	PE	Plan Especial
IT	Temático	PERI	P. Especial de Reforma Interior
<b>TERCIARIO</b>		ED	Estudio de Detalle
OF	Oficinas	UE	Unidad de Ejecución
CO	Comercial	APT	Actuación en el régimen Transitorio
H	Hotel	AAU	Actuaciones Aliadas en Suelo Urbano
RO	Locales de Reunión y Ocio	PAU 4	— Tipo de Planeamiento Diferido Número de orden
<b>ESPACIOS LIBRES</b>		<b>ALINEACIONES</b>	
VB	Básica	—	LIMITE DE CAMBIO DE ALTURA MAXIMA
VS	Singular	III	ALTURA MAXIMA
<b>DOMINIO PUBLICO MARITIMO E HIDRAULICO</b>		★ INCLUIDO EN EL CATALOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE INTERES	
<b>POTENCIAL</b>		— DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Y LINEA INTERIOR DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION	
DO	Docente	---	LINEA PROVISIONAL DE DESLINDE DEL D.P.M.T. REALIZADO POR COSTAS
DD.P	Docente Privado	-----	MODIFICACION PROPUESTA DE LA LINEA DE DESLINDE DEL D.P.M.T.
SA	Sanitario	+	LIMITE DE TERMINO MUNICIPAL
SA.P	Sanitario Privado	*****	LIMITE DE SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION
DE	Deportivo	o o o o o	LIMITE DEL AREA DE SERVICIO DEL PUERTO
DE.P	Deportivo Privado		
SC	Socio-cultural		
SC.P	Socio-cultural Privado		
AS	Asistencial		
AS.P	Asistencial Privado		
RE	Religioso		
IN	Institucional		
AP	Administración Pública		
ME	Mercado		
ES	Estación de servicio		
PA	Aparcamiento		
PA.P	Aparcamiento Privado		
CE	Cementerio		
BO	Bombas		
PE	Penitenciario		
EQ	Equipamiento sin especificar		
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES Y DE TRANSPORTE</b>			
EE	Electricidad		
AA	Abast. de Agua		
GA	Gas		
SD	Saneariento y depuración		
RS	Residuos sólidos urbanos		
TO	Telefonía		
EA	Estación de autobuses		
TF	Transporte ferroviario		
TP	Transporte portuario		
TA	Transporte aeroportuario		
---	Vía pública principal		
---	Vía pública secundaria		
---	Áreas peatonales		

## HUELVA

### REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA

# PLAN GENERAL

PLANO DENOMINACION	PLANO N°	HOJA N°
ORDENACION	3	13

ESCALA 1 : 3.000

ESCALA GRAFICA

FASE: MODIFICACION PUNTUAL IV

PROYECCION UTM

ZONA (HUSO-FILA) 29-S

ESQUINA SW

Xo (KM.m.) = 682,000

Yo (KM.m.) = 4.125,000

ELIPSOIDE INTERNACIONAL

DATUM PROYOGAM

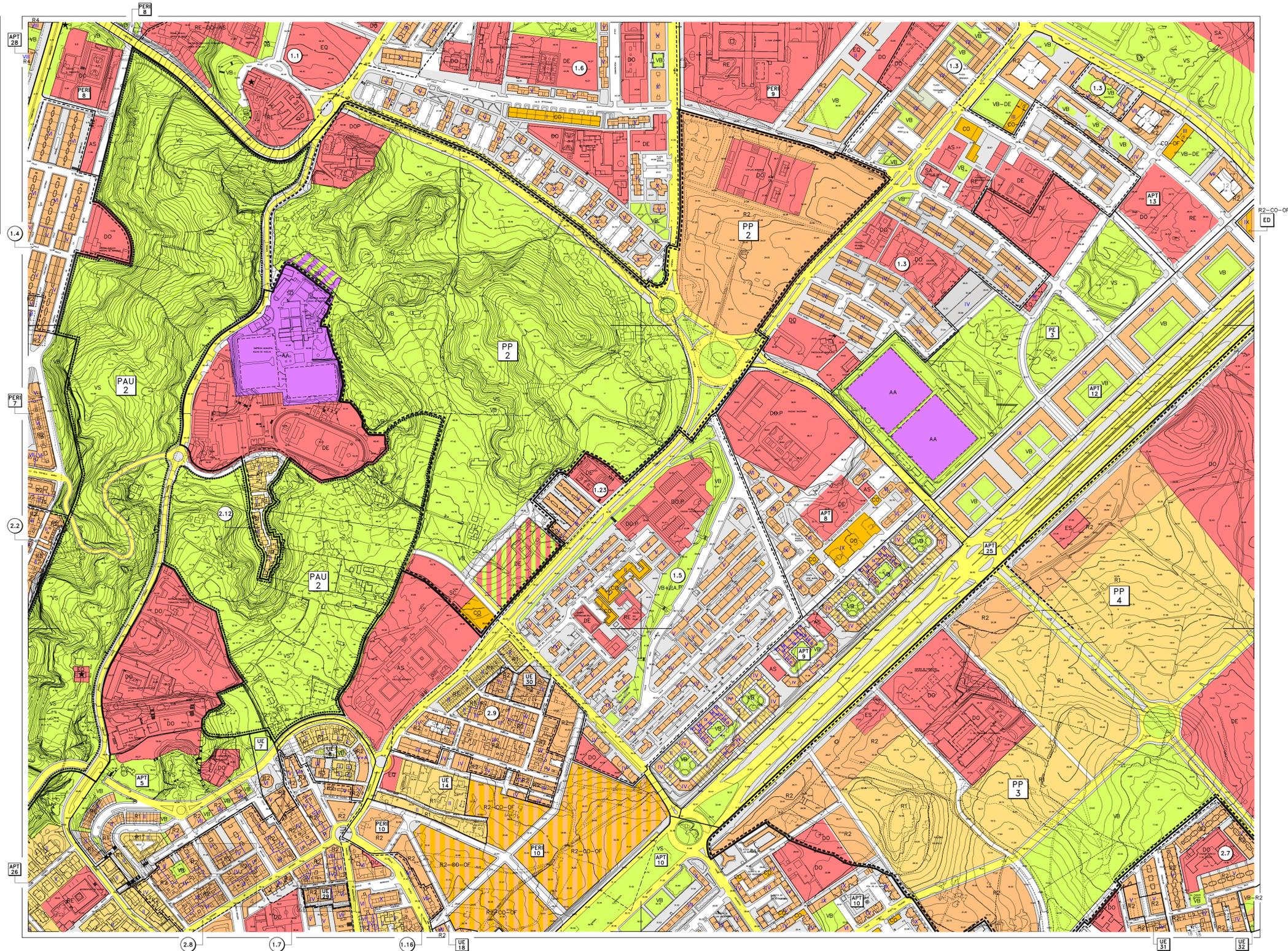
ORIGEN ALTITUDES NIVEL MEDIO DEL MAR

REALIZACION BASES CARTOGRAFICAS

VUELO FOTOGRAFICO	ABRIL	1.993
TOPOGRAFIA	MAYO	1.993
RESTITUCION	JULIO	1.993
REVISION	AGOSTO	1.993
DIBUJO/TRAZADO	NOVIEMBRE	1.993
DIGITALIZACION	OCTUBRE	1.993

<b>TRAMITACION</b>		<b>TRAMITACION</b>	
FECHA EXPOSICION PUBLICA AVANCE	15-9-95	FECHA EXPOSICION PUBLICA PLAN	20-2-07, 3 meses
FECHA APROBACION AVANCE	20-6-96	FECHA APROBACION PROVISIONAL PLAN	11-12-98
FECHA APROBACION INICIAL PLAN	7-10-97	FECHA APROBACION DEFINITIVA PLAN	13-10-99





USOS	
GLOBALES PORMENORIZADOS	
RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR Y MIXTA	
R.2	VRL (Regimen Libre)
R.3	VPO Protección Oficial (Reg. Ord)
R.4	VPO Protección Oficial (Reg. Esp)
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	
R.1	VRL (Regimen Libre)
R.3	VPO Protección Oficial (Reg. Ord)
R.4	VPO Protección Oficial (Reg. Esp)
INDUSTRIAL	
IB	Básico
IM	Mixto
IE	Especializado
IT	Temático
TERCIARIO	
OF	Oficinas
CO	Comercial
H	Hotel
RO	Locales de Reunión y Ocio
ESPACIOS LIBRES	
VB	Básico
VS	Simulador
DOMINIO PUBLICO MARITIMO E HIDRAULICO	
DOTACIONAL	
DO	Docente
DOP	Docente Privado
SA	Sanitario
SAP	Sanitario Privado
DE	Deportivo
DE.P	Deportivo Privado
SC	Socio-cultural
SC.P	Socio-cultural Privado
AS	Asistencial
AS.P	Asistencial Privado
RE	Religioso
IN	Institucional
AP	Administración Pública
ME	Mercado
ES	Estación de servicio
PA	Aparcamiento
P.A.P	Aparcamiento Privado
CE	Cementerio
BO	Bomberos
PE	Penitenciario
EQ	Equipamiento sin especificar
SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES Y DE TRANSPORTE	
EE	Electricidad
AA	Abast. de Agua
GA	Gas
SD	Saneamiento y depuración
RS	Recogida resid. sólidos urbanos
TO	Telefonía
EA	Estación de autobuses
TP	Transporte ferroviario
TP	Transporte ferroviario
TP	Transporte portuario
TA	Transporte aeroportuario
V.P.	Vía pública principal
V.S.	Vía pública secundaria
A.P.	Áreas peatonales

DELIMITACIONES Y AMBITOS	
CLASIFICACION	
—	LIMITE DE SUELO URBANO
- - - - -	LIMITE DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
.....	LIMITE DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
ORDENACION	
- - - - -	LIMITE DE ZONA DE ORDENANZA
⊙ 2.10	Identificación de la Zona de Ordenanza
—	LIMITE DE AMBITO DE PLANEAMIENTO DIFERIDO
TIPOS DE PLANEAMIENTO:	
PAU	Programa de Actuación Urbanística
PP	Plan Parcial
PE	Plan Especial
PERI	P. Especial de Reforma Interior
ED	Estudio de Detalle
UE	Unidad de Ejecución
APT	Área de Planeamiento en régimen transitorio
PAU 4	Tipo de Planeamiento Diferido - Número de orden
ALINEACIONES	
—	LIMITE DE CAMBIO DE ALTURA MAXIMA
III	ALTURA MAXIMA
★	INCLUIDO EN EL CATALOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE INTERES
—	DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Y LINEA INTERIOR DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION
—	LINEA PROBABLE DE DESLINDE DEL D.P.M.T.
—	MODIFICACION PROPUESTA DE LA LINEA DE DESLINDE DEL D.P.M.T.
—	LIMITE DE TERMINO MUNICIPAL
*****	LIMITE DE SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION
⊙	LIMITE DEL AREA DE SERVICIO DEL PUERTO

**HUELVA**

REVISION DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA

**PLAN GENERAL**

PLANO DENOMINACION: ORDENACION SUBSANADA

PLANO N°: 3

HOJA N°: 10

ESCALA: 1 : 3.000

ESCALA GRAFICA

FASE: MODIFICACION PUNTUAL IV

TRAMITACION

FECHA EXPOSICION PUBLICA AVANCE	15-9-95
FECHA APROBACION AVANCE	20-6-96
FECHA APROBACION INICIAL PLAN	7-10-97
FECHA EXPOSICION PUBLICA PLAN	BSP 22-10-97, 3 meses
FECHA APROBACION PROVISIONAL PLAN	ES
FECHA APROBACION DEFINITIVA PLAN	ES

PROYECCION UTM (HUSO-FILA) 29-S

ESQUINA SW

X<sub>0</sub> (KM.m.) = 682,000

Y<sub>0</sub> (KM.m.) = 4.126,500

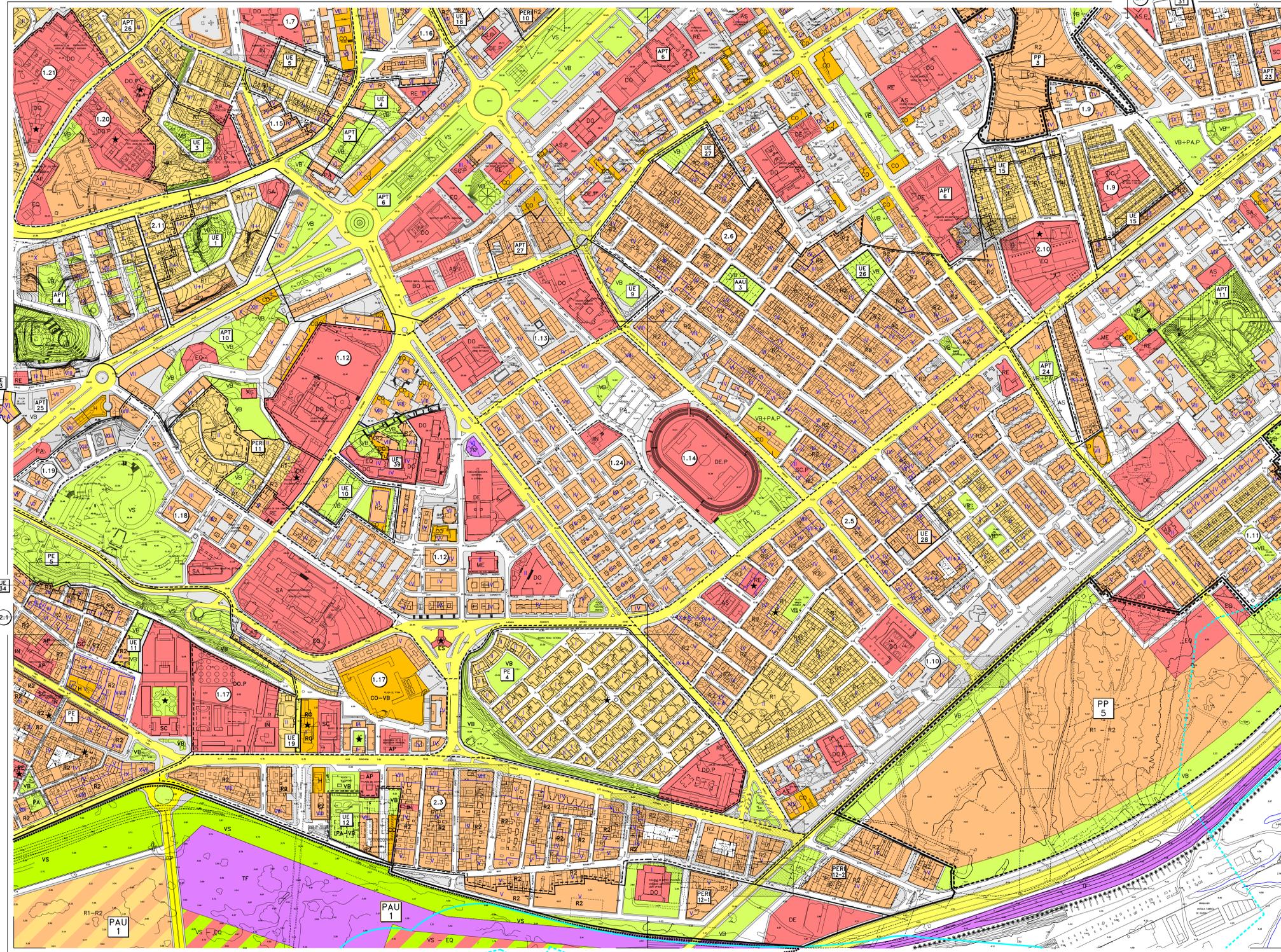
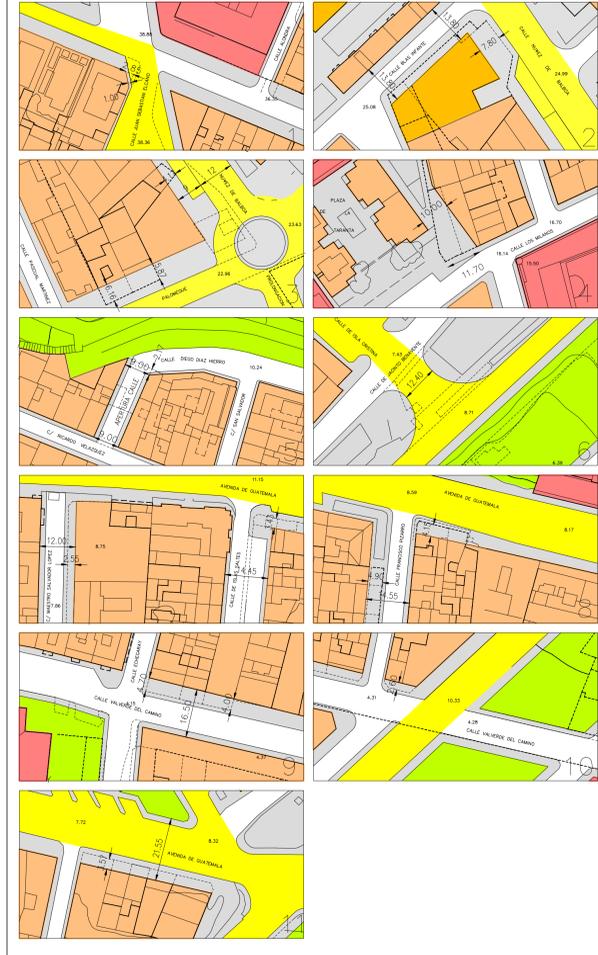
ELIPSOIDE INTERNACIONAL POTSDAM

DATUM ORIGEN ALTITUDES NIVEL MEDIO DEL MAR

REALIZACION BASES CARTOGRAFICAS

VUELO FOTOGRAFICO	ABRIL	1.993
TOPOGRAFIA	MAYO	1.993
RESTITUCION	JULIO	1.993
REVISION	AGOSTO	1.993
DIBUJO/TRAZADO	NOVIEMBRE	1.993
DIGITALIZACION	OCTUBRE	1.993

**NUEVAS ALINEACIONES** ESCALA 1/1.000



USOS	
<b>GLOBALES PORMENORIZADOS</b>	
<b>RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR Y MIXTA</b>	
R.2	VRL (Regimen Libre)
R.3	VPO Protección Oficial (Reg. Gral)
R.4	VPO Protección Oficial (Reg. Esp.)
<b>RESIDENCIAL UNIFAMILIAR</b>	
R.1	VRL (Regimen Libre)
R.3	VPO Protección Oficial (Reg. Gral)
R.4	VPO Protección Oficial (Reg. Esp.)
<b>INDUSTRIAL</b>	
I.B	Básico
I.M	Mixto
I.E	Especializado
I.T	Temático
<b>TERCIARIO</b>	
OF	Oficinas
CO	Comercial
H	Hotel
RO	Locales de Reunión y Ocio
<b>ESPACIOS LIBRES</b>	
VB	Básico
VS	Singular
<b>DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO E HIDRAULICO</b>	
<b>DOTACIONAL</b>	
DO	Docente
DO.P	Docente Privado
SA	Sanitario
SA.P	Sanitario Privado
DE	Deportivo
DE.P	Deportivo Privado
SC	Socio-cultural
SC.P	Socio-cultural Privado
AS	Asistencial
AS.P	Asistencial Privado
RE	Religioso
IN	Institucional
AP	Administración Pública
ME	Mercado
ES	Estación de servicio
PA	Aparcamiento
PA.P	Aparcamiento Privado
CE	Cementerio
BO	Bomberos
PE	Penitenciario
EQ	Equipamiento sin especificar
<b>SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES Y DE TRANSPORTE</b>	
EE	Electricidad
AA	Abast. de Agua
CA	Cas
SD	Sanamiento y depuración
RS	Residuos sólidos urbanos
TO	Telefonía
EA	Estación de autobuses
TF	Transporte ferroviario
TP	Transporte portuario
TA	Transporte aeroportuario
Via pública principal	
Via pública secundaria	
Áreas peatonales	

DELIMITACIONES Y AMBITOS	
<b>CLASIFICACION</b>	
—	LIMITE DE SUELO URBANO
- - - -	LIMITE DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
.....	LIMITE DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
<b>ORDENACION</b>	
- - - -	LIMITE DE ZONA DE ORDENANZA
(2.10)	Identificación de la Zona de Ordenanza
—	LIMITE DE AMBITO DE PLANEAMIENTO DIFERIDO
—	LIMITE DE AMBITO DE PLANEAMIENTO DIFERIDO
—	LIMITE DE CAMBIO DE ALTURA MÁXIMA
—	LIMITE DE CAMBIO DE ALTURA MÁXIMA
—	ALTURA MÁXIMA
★	INCLUIDO EN EL CATALOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE INTERES
—	DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y LÍNEA INTERIOR DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION
—	LÍNEA PROVISIONAL DE DESLINDE DEL D.P.M.T. REALIZADO POR COSTAS
—	MODIFICACION PROPUESTA DE LA LÍNEA DE DESLINDE DEL D.P.M.T.
—	LIMITE DE TERMINO MUNICIPAL
*****	LIMITE DE SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION
OOOOO	LIMITE DEL AREA DE SERVICIO DEL PUERTO

**HUELVA**

REVISION DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA

**PLAN GENERAL**

PLANO DENOMINACION: ORDENACION SUBSANADA

PLANO Nº: 3 HOJA Nº: 13

ESCALA: 1 : 3.000

ESCALA GRAFICA

FASE: MODIFICACION PUNTUAL IV

TRAMITACION

FECHA EXPOSICION PUBLICA AVANCE	15-9-95
FECHA APROBACION AVANCE	20-6-96
FECHA EXPOSICION PUBLICA PLAN	7-10-97
FECHA APROBACION PUBLICA PLAN	22-10-97, 3 meses
FECHA APROBACION PROVISIONAL PLAN	11-12-98
FECHA APROBACION DEFINITIVA PLAN	13-10-99

PROYECCION UTM (HUSO-FILA) 29-S

ESQUINA SW

X<sub>0</sub> (KM.M.) = 682,000

Y<sub>0</sub> (KM.M.) = 4.125,000

ELIPSOIDE: INTERNACIONAL

DATUM: POTSDAM

ORIGEN ALTITUDES NIVEL MEDIO DEL MAR

REALIZACION BASES CARTOGRAFICAS

VUELO FOTOGRAFICO	ABRIL	1.993
TOPOGRAFIA	MAYO	1.993
RESTITUCION	JULIO	1.993
REVISION	AGOSTO	1.993
DIBUJO/TRAZADO	NOVIEMBRE	1.993
DIGITALIZACION	OCTUBRE	1.993